

Informe que emite la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que precede a la propuesta del Consejo de Administración a la Junta General de accionistas de reelección de consejero "otros externos", a que se refiere el acuerdo del punto tercero apartado 1 del orden del día de la Junta General de Accionistas de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, cuya celebración está prevista para el próximo 23 de abril de 2025 en primera convocatoria y 24 de abril en segunda convocatoria.

## INTRODUCCIÓN

Esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, (la Comisión) de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 24º.3 de los Estatutos Sociales y el artículo 10º.2 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene como misión evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante, evaluando el tiempo y dedicación precisa para el desempeño eficaz del puesto y en concreto informar al Consejo de Administración de la reelección de los Consejeros no Independientes, facultad que también le otorga el apartado 3.d) del artículo 529 quince del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El artículo 529 decies.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece que la propuesta de reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos, si se trata de Consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos. Asimismo, el apartado 5 de dicho artículo establece que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Además, en cumplimiento del apartado 6 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe emitir un informe que preceda la propuesta del Consejo de Administración de nombramiento o reelección de Consejeros no Independientes.

Por ello, la Comisión procede a emitir el presente informe en relación con la propuesta presentada por el Consejo de Administración de reelección de Don Fermín Urtasun Erro como Consejero con la categoría "Otro Externos" a los efectos de valorar que la persona propuesta reúne los requisitos de idoneidad necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, así como a los efectos de preceder la propuesta del Consejo de Administración de reelegir a Don Fermín Urtasun, como miembro del Consejo de Administración por un período de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21º de los Estatutos Sociales.

## ESTRUCTURA, TAMAÑO Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Para la elaboración del presente informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado, la estructura, el tamaño y la composición del Consejo, así como evaluar el equilibrio de conocimientos, competencias, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante y en aplicación de la Política de selección de candidatos a Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo de Administración.

La presencia de Consejeros externos en el Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, acompañada de un adecuado equilibrio entre las diferentes clases de consejeros, se considera que contribuye al mejor funcionamiento del Consejo.

En la actualidad, el Consejo de Administración está formado por once Consejeros, de los cuales uno es ejecutivo y diez externos. De estos últimos, cinco son independientes, y otros cinco no son ni dominicales ni independientes, sino que se encuentran bajo la categoría de “otros externos” entre los que se encuentra el Sr. Urtasun. De acuerdo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración tiene una composición equilibrada, al contar con una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos y una adecuada proporción de independientes.

Se considera que el Consejo de Administración cuenta con un adecuado equilibrio y una adecuada diversidad de conocimientos, experiencias y capacidades entre sus diferentes miembros, así como que los mismos tienen disponibilidad suficiente y un alto grado de compromiso con su función en la sociedad. Ello dota al Consejo de Administración de una gran capacidad de deliberación y de mayor riqueza al aportar puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. En el caso de Don Fermín Urtasun Erro, se ha tenido en cuenta, muy especialmente, además de su trayectoria y valiosa aportación durante su permanencia en el Consejo de Iberpapel Gestión, su larga trayectoria profesional como Consejero delegado, director general y director técnico en la filial de Grupo Iberpapel Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.U.

## CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

La Comisión ha analizado los conocimientos, competencias y experiencia del Sr. Urtasun, a la vista de la información a su disposición, tanto en relación con su trayectoria previa en el Consejo de la Sociedad Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, como miembro de alta dirección en la citada sociedad, así como la demostrada en los órganos sociales en los años en los que ha ejercido como miembro del Consejo todo ello descrito en el currículum que se adjunta a este Informe como Anexo.

En primer lugar, la Comisión valora muy positivamente su formación y su excelente trayectoria profesional como alto directivo de la filial Papelera de Zicuñaga, S.A.U, así como sus evidentes aportaciones desde su incorporación al Consejo de Administración de la Sociedad IBERPAPEL hace ahora cuatro años.

El Sr Urtasun ha desarrollado su carrera profesional ligado a la entidad Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga habiendo ocupado distintos puestos de responsabilidad en dicha empresa y, en consecuencia, conoce desde sus aspectos más básicos, así como los más estratégicos en base a su dilatada trayectoria en los distintos puestos de responsabilidad y/o dirección por los que pasó. El Sr. Urtasun fue, en sus inicios, responsable de mantenimiento, pasando posteriormente a ser director técnico. Posteriormente, en 2010 fue nombrado director general y en el año 2015 fue nombrado Consejero delegado de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, cargo que ha desarrollado hasta enero de 2025 en el que cesó en tal condición pasando a ser director general de estrategia hasta septiembre de 2025. Todo ello desempeñado con gran dedicación y profesionalidad.

Es Consejero de Iberpapel Gestión S.A. desde 2020 y presidente de la Comisión de inversiones desde octubre de 2024.

## IDONEIDAD

De la revisión de la idoneidad de Don Fermín Urtasun Erro llevada a cabo por esta Comisión, considera que es un gran conocedor de la empresa, de su sector y distintas problemáticas y características. Ha aportado un gran valor a la empresa y a su Grupo su dedicación y disponibilidad en la filial, así como posteriormente a los órganos sociales de IBERPAPEL, y ha mostrado objetividad e independencia de criterio en los asuntos sometidos a la consideración de éstos a lo largo de los años; habiendo por ello contribuido al adecuado funcionamiento y ejercicio de las funciones de los órganos sociales.

Además, se considera que continúa reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencias adecuados para ejercer las funciones de Consejero y está en disposición para ejercer un buen gobierno de IBERPAPEL, dado que no se tiene conocimiento de circunstancias o situaciones que pudieran generar potenciales conflictos de interés, que pudieran suponer un impedimento o dificultad para ejercer el cargo de miembro del Consejo de Administración de IBERPAPEL, por lo que se ha ratificado la evaluación de la idoneidad de Don Fermín Urtasun Erro aprobada en su momento, y cuyas consideraciones se mantienen vigentes.

Su trayectoria ha sido evaluada positivamente por el Consejo de Administración durante estos ejercicios y se considera la persona idónea para seguir ostentando la condición de Consejero Externo en el Consejo de Administración.

Con la reelección de Don Fermín Urtasun Erro, el Consejo de Administración mantiene un adecuado equilibrio y una adecuada diversidad, en los conocimientos, experiencias y capacidades de los diferentes miembros del Consejo de Administración, contribuyendo al mantenimiento de la idoneidad colectiva del Consejo de Administración.

Por consiguiente, en relación con el apartado 5 del artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dada la trayectoria y concurrencia en su persona de todos los requisitos necesarios que permiten su calificación, entre los que destacan sus capacidades profesionales e idoneidad para el cargo que ocupa y la excelente labor que ha venido realizando para Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, se considera que reúne las

competencias, experiencias y méritos requeridos para desempeñar el cargo de Consejero Otro Externo.

En consecuencia, la Comisión considera que Don Fermín Urtasun Erro cuenta con los conocimientos y experiencia idóneos para ser reelegido miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

### CONDICIÓN DEL CONSEJERO

Don Fermín Urtasun Erro fue nombrado Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, en enero de 2020, año desde el que desempeñó su cargo con la condición de Consejero ejecutivo, debido a su relación laboral de alta dirección con la empresa filial Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga.

Tras su cese como personal de alta dirección en dicha compañía, y no tener relación laboral alguna con la empresa, cesó en su condición de Consejero ejecutivo y la Comisión de Nombramientos modificó en septiembre de 2024 la categoría a " otros externos " por lo que no puede ser considerado Consejero independiente debido al desarrollo de funciones ejecutivas hasta tal fecha, por lo que de conformidad con el apartado 4 i) del artículo 529 duodécies de la Ley de Sociedades de Capital, no puede ser considerado como Consejero independiente.

Por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 529 duodécies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ejercerá sus funciones como Consejero, con la calificación "otros externos".

## CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Como resultado del análisis llevado a cabo y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima; a la estructura, tamaño y composición cualitativa del Consejo de Administración; y a los objetivos y criterios de competencia profesional, diversidad y honorabilidad comercial establecidos en la Política de selección de candidatos a Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don Fermín Urtasun Erro reúne todos los requisitos necesarios y cuenta con las competencias, experiencias y méritos para el ejercicio del cargo de Consejero otros externos, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración para que este, a su vez, proponga a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad su reelección como Consejero de Iberpapel Gestión, Sociedad Anónima, con la condición de Consejero "otros externos", por el periodo estatutario de cuatro (4) años.

El presente informe fue aprobado por los miembros de la Comisión, el 18 de marzo de 2025

---

D<sup>a</sup> Maria José García Beato  
Presidenta de la Comisión

---

D. Jesús Alberdi Areizaga  
Vocal

---

Don Ignacio Burutarán Usandizaga  
Vocal

---

D<sup>a</sup> Agatha Echevarría Canales  
Vocal